

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución CAB/2023/1372 del Consejero Delegado Insular de Recursos Humanos de fecha 24 de marzo de 2023 se ha procedido a aprobar el siguiente del listado provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de una plaza de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales de funcionario de carrera, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 66, miércoles 1 de junio de 2022, en el sentido siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, perteneciente a la convocatoria de la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera, por el turno libre, incluida en la oferta de empleo público de 2019:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS – TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRERA PEREZ, PAULA	***7648**
2	CAZORLA GONZALEZ, ELENA	**2262***
3	CONCEPCION MEDEROS, NELLY MARGARITA	*3543****
4	DE LEON AGUILAR, ALBA	***4201**
5	GOMEZ VIDAL, MIRIAN	*3812****
6	MACHIN LEON, JOSUE ACORAN	**6739***
7	NICUESA MARTINEZ, JAVIER	*1041***

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS – TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	LINARES UMPIERREZ MARIA RITA	**6542***	No aporta titulación requerida	
2	SANCHEZ OJEDA, MARIA JOSE	***7421**	No aporta titulación requerida	

(*)Cuando el motivo de exclusión sea "Tasas por derecho de examen", el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP nº 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP nº 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de las Bases Generales, el listado provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.